

NEUQUEN, 19 de Diciembre de 1966.-

V I S T O:

El expediente municipal n° 1304-M-66, por el cual la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de esta Municipalidad, solicita llamado a Licitación Pública para cien (100) columnas alumbrado público s/croquis; y

CONSIDERANDO:

Que la confección de dichas columnas debe efectuarse mediante el llamado a Licitación Pública correspondiente.-

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Sanciona y promulga con fuerza de

ORDENANZA

Artículo 1°) Autorízase el llamado a Licitación Pública para la adquisición de cien columnas alumbrado público.-

Artículo 2°) El presente gasto será imputado al Capítulo 3-Inciso 3 del Presupuesto Vigente.-

Artículo 3°) La presente Ordenanza ha sido aprobada por el Ministerio de Gobierno de la Provincia, mediante informe n° 8836 MG.- expediente n° 2200-3130-1966.-

Artículo 4°) Regístrese, notifíquese, dése al D.M. y cumplido ARCHIVARSE.-

wat.

MARIO C. SERRA
SECRETARIO DE HACIENDA



ANGEL A. DE LA VALENTINA
INTENDENTE MUNICIPAL

JOAQUIN PARDO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Y ASUNTOS SOCIALES